



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINE-DUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 17 de octubre de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1810

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: Mauricio José Castro González

Convocante(s):

YODILMA ZENITH OCHOA PACHECHO

Convocado(s):

GREGORIO RAFAEL REDONDO LUNA



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES

VIGILADA MINE-DUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Yodilma Ochoa Pacheco, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA PARTE CONVOCANTE IDENTIFICADA COMO YODILMA OCHOA, PROPIETARIA DE UNA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE 13BNO. 4 94 DEL BARRIO LA GUAJIRA INDICA QUE SE DEDICA AL ALQUILER DE HABITACIONES. ALQUILO UNA HABITACIÓN A GREI REDONDO MENOR DE EDAD Y HIJA DEL SEÑOR GREGORIO REDONDO, POR UN VALOR DE \$750.000, LOS CUALES FUERON CANCELADOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA NEQUI
- 2 LA PARTE CONVOCANTE LA SEÑORA YODILMA OCHOA INDICA QUE, LA MENOR NO HIZO USO DE LA HABITACIÓN, POR LO CUAL, LA MENOR INSISTIO EN LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO HASTA EL PUNTO DE EFECTUAR AMENAZAS POR AUDIOS DE WHATSAPP DONDE "LE DECÍA QUE LA SEÑORA NO SE IBA A QUEDAR CON EL DINERO, QUE NO SABIA QUIEN ERA ELLA".
- 3 LA PARTE CONVOCANTE SEÑALA QUE A RAÍZ DE LAS AMENAZAS QUE SURGIERON POR LA MENOR, ELLA DECIDE COMUNICARSE CON EL PADRE DE LA MENOR PARA CONCRETAR UN ACUERDO REFERENTE A LA DEVOLUCIÓN DE LOS \$750.000, EN DONDE ACORDARON QUE SE PAGARÍA EN CUOTAS.
- 4 SEGÚN EXPRESA LA PARTE CONVOCANTE LA PRIMERA CUOTA FUE CANCELADA ENTRE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO POR UN VALOR DE \$300.000 LOS CUALES FUERON CONSIGNADOS POR MEDIO DE EFECTY DONDE AL MOMENTO DE CONSIGNARLOS LA PARTE CONVOCANTE SE COMUNICA CON EL PADRE DE LA MENOR PARA COMUNICARLE QUE LE HABÍA DEPOSITADO EL DINERO.
- 5 LA PARTES CONVOCANTE SEÑALA QUE EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2024, LA MENOR SE ACERCA A LA VIVIENDA DE LA SEÑORA YOLIMA OCHOA "PARA MANIFESTARLE QUE ELLA NO LE HABÍA CANCELADO TODAVÍA LOS \$300.000 ACORDADOS POR QUE SU PAPA SE LO HABÍA DICHO"



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5908
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

| | | |
|----------------|---------------------|------------------|
| DÍA: 17 | MES: octubre | AÑO: 2024 |
|----------------|---------------------|------------------|

LUGAR DE LOS HECHOS

| | |
|------------------------------|----------------------------|
| MUNICIPIO: VALLEDUPAR | DEPARTAMENTO: CESAR |
|------------------------------|----------------------------|

PRETENSIONES

- 1 LA PARTE CONVOCANTE MANIFIESTA QUE DESEA QUE SE RECONOZCA QUE EL PAGO POR EL VALOR DE LOS \$300.000 CONSIGNADOS EN EFECTY AL PADRE DE LA MENOR
- 2 LA PARTE CONVOCANTE SEÑALA QUE QUIERE LLEGAR A UN ACUERDO CON REFERENTE AL RESTANTE DEL DINERO ADEUDADO POR MEDIO DE CUOTAS FLEXIBLES Y CÓMODAS.

CUANTÍA

| | Monto |
|---|------------------|
| 1 | \$ Indeterminado |
| 2 | \$ Indeterminado |

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 LA PARTE CONVOCANTE SEÑALA QUE QUIERE LLEGAR A UN ACUERDO CON REFERENTE AL RESTANTE DEL DINERO ADEUDADO POR MEDIO DE CUOTAS FLEXIBLES Y CÓMODAS.



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

| INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE | | | |
|--|----------------------------------|---------|---------------|
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | CC 49790782 | | |
| LUGAR DE EXP: | CESAR/VALLEDUPAR | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS: | YODILMA ZENITH OCHOA PACHECHO | | |
| ESTADO CIVIL: | SOLTERO/A | | |
| FECHA DE NACIMIENTO: | DÍA: 2 | MES: 11 | AÑO: 1971 |
| PERSONA CON DISCAPACIDAD: | NO | | |
| | MOVILIDAD/FÍSICA: | NO | SENSORIAL: NO |
| | MENTAL: | NO | MÚLTIPLE: NO |
| RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD: | PARTICULAR | | |
| ESCOLARIDAD: | TECNICO | | |
| ESTRATO SOCIOECONOMICO: | 2. BAJO | | |
| OCUPACION: | INDEPENDIENTE CON NEGOCIO PROPIO | | |
| EDAD: | 53 AÑOS | | |
| DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: | CALLE 13 B # 4 94 | | |
| PRIMER TELÉFONO: | 3126616340 | | |
| SEGUNDO TELÉFONO: | NO | | |
| CELULAR: | NO | | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | yodilmapacheco@gmail.com | | |
| GRUPO ÉTNICO: | NO APLICA | | |



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5908
 Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS



1 SISBÉN

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

| | | |
|---|--------------------|-------------------------------|
| 1 | CONVOCANTE: | |
| | Nombre: | YODILMA ZENITH OCHOA PACHECHO |
| | Cedula: | 49790782 |
| | Correo: | yodilmapacheco@gmail.com |
| | Dirección: | CALLE 13 B # 4 94 |
| | Teléfono: | 3126616340 |
| | | Ciudad: VALLEDUPAR |

| | | |
|---|-------------------|------------------------------|
| 1 | CONVOCADO: | |
| | Nombre: | GREGORIO RAFAEL REDONDO LUNA |
| | Cedula: | 5152744 |
| | Correo: | noinforma@noinforma.com |
| | Dirección: | NO INFORMA |
| | Teléfono: | 3164106369 |
| | | Ciudad: BARRANCAS |

| | | |
|---|--|-------------|
|   Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> <small>NTC5908</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small> | FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES | |
| | SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES | Versión: 14 |

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

| | |
|--|--|
| ESCALADA DEL CONFLICTO: | |
| INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS: | |
| DETALLES DE LA INTERVENCIÓN: | |
| FECHA DE LA INTERVENCIÓN: | |
| RESULTADO: | |

| SOLICITUD | | |
|------------|---|---------|
| PRESENCIAL | X | VIRTUAL |

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

| | Tercero | Documento firmado | Fecha de intervención |
|---|---------|-------------------|-----------------------|
| 1 | | | |



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5908

Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Yodielma Ochoa Padeco, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y fisicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Yodielma Ochoa Padeco

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.